



# Resolución Directoral Regional

Nro. 31 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

18 ENE 2018

VISTO:

El Oficio N° 004-2018-AATAR-DRA.T./GOB.REG.TACNA de fecha 08 de Enero del 2018, presentado por el Director de la Agencia Agraria Tarata, quien solicita la autorización para realizar el "III FESTIVAL INTERNACIONAL TARATA 2018, XXX FESTIVAL DEL MAIZ Y DE LA PAPA, XII FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y X FERIA AGROPECUARIA - 2018", que se llevará a cabo del 24 al 27 de Mayo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "III FESTIVAL INTERNACIONAL TARATA 2018, XXX FESTIVAL DEL MAIZ Y DE LA PAPA, XII FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y X FERIA AGROPECUARIA - 2018", representado por su Presidente SR. GENARO BALDOMERO ALAVE YAHUARA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°344-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de Noviembre 2017, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2017-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 22 de Setiembre del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento "III FESTIVAL INTERNACIONAL TARATA 2018, XXX FESTIVAL DEL MAIZ Y DE LA PAPA, XII FESTIVAL DE LA CANCION ANDINA Y X FERIA AGROPECUARIA - 2018", a efectuarse a partir del 24 al 27 de Mayo del 2018 en el campo ferial de la Provincia de Tarata y Región de Tacna.



# Resolución Directoral Regional

Nro. 31 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

18 ENE 2018

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : SR. GENARO BALDOMERO ALAVE YAHUARA

SECRETARIO : SR. ALAN RAUL LAURA ESPINOZA

TESORERO : SR. YSRAEL ALEX RIVERA QUISPE

VOCALES : SR. ANACLETO ROBLES ROBLES  
SR. MARIO BENEDICTO PAUCAR CUTIPA

FISCAL : SR. NICOLAS ALBERTO ALE NIETO

COORDINADOR GENERAL : ING. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- DICIEA
- Interesados

HLF./sst.



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. JUAN F. QUISPE CACERES  
DIRECTOR (e)